

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### **Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.**

**3813** *ANUNCIO de 8 de octubre de 2025, por el que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga entre la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. para el otorgamiento del Premio CIMA, en el marco del proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guión” para su edición 2025.*

El artículo 20 del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los órganos u organismos del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de sus secretarías generales técnicas u órgano equivalente, deberán publicar los convenios en el Boletín Oficial de Canarias, así como los anexos, adendas, prórrogas y otros actos de modificación o extinción del convenio.

En cumplimiento de los fundamentos jurídicos citados y con la finalidad de facilitar el público conocimiento de los compromisos asumidos en el ámbito de la actividad convencional del sector autonómico,

#### **ACUERDO:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Adenda de prórroga entre la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. para el favorecimiento de una comunicación cercana y de interés al ciudadano y, en concreto, de la constituida por el proyecto V750-24 para el otorgamiento del Premio CIMA, en el ámbito del proyecto formativo IsLABentura Canarias Laboratorio de Guión 2024 para su edición 2025.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2025.- El Consejero Delegado, Guillermo Martínez Sáenz.

## ANEXO

### **ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA) PARA EL OTORGAMIENTO DEL “PREMIO CIMA” EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMATIVO “ISLABENTURA CANARIAS LABORATORIO DE GUIÓN” Y LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “CIMA IMPULSA”.**

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha 30 de diciembre de 2024.

## REUNIDOS

De una parte, D. Guillermo Martínez Sáenz, en calidad de Consejero Delegado de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., provista con CIF A35.077.817 y domicilio en calle León y Castillo, n.º 57, 4.ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de dicha entidad en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 5 de octubre de 2023. En adelante “ICDC”.

De otra parte, Dña. Guadalupe Balaguer Trelles, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA), con CIF G84877232 y domicilio en calle Abdon Terradas, 3, planta baja, puerta izquierda, 28015-Madrid, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 587666, actuando en calidad de Presidenta de la Asociación, con poderes suficientes para la suscripción del presente Convenio conforme a nombramiento realizado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2024, según se acredita mediante certificado de 18 de junio de 2024. En adelante “CIMA”.

En lo sucesivo, se hará referencia a ICDC y CIMA, conjuntamente, como “Las Partes”.

Reconociéndose las partes competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir la presente Adenda de prórroga de Convenio de Cooperación conforme al artículo 6.1.e) del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos oportunos,

## EXPONEN

**Primero.-** En fecha 19 de agosto de 2024 se suscribió por las partes Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) para el otorgamiento del “Premio Cima” en el ámbito del proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion” 2024 con objeto, conforme a su cláusula primera, del establecimiento de las condiciones de colaboración de CIMA en el marco de su programa “Cima Impulsa” (El Programa) en el programa formativo IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion 2024 para el fallo y otorgamiento del “Premio Cima” en el marco del tercer encuentro presencial del Laboratorio

a celebrar del 21 al 27 de octubre de 2024 durante la cual se celebrarán sesiones de pitch ante productoras nacionales e internacionales invitadas, espacio de networking y reuniones individuales y entrega de premios a los proyectos finales.

La programación podrá estar sujeta a cambios y/o modificaciones, los cuales deberán de ser comunicados fehacientemente y aprobados por Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

Este acuerdo no implica contraprestación económica entre las partes.

**Segundo.-** De conformidad con los acuerdos alcanzados en la reunión de la Comisión de Seguimiento celebrada el 26 de diciembre de 2024, tal y como queda reflejado en acta firmada por los integrantes de la Comisión en fecha 29 de diciembre de 2024, se realiza una evaluación final del resultado de la colaboración establecida, se dan por cumplidas las obligaciones principales a ejecutar durante el ejercicio 2024 derivadas del Convenio sin perjuicio del plazo adicional de un año hasta el 31 de diciembre de 2025 para el cumplimiento de la obligación de CIMA de facilitar el acceso de la persona premiada a las ponencias de formación teórica de la próxima edición del programa que se imparten en los meses de junio, julio y septiembre de 2025 y en todo caso antes el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que las obligaciones derivadas de este Convenio deben estar plenamente justificadas.

Asimismo, en su acuerdo segundo, se acuerda la prórroga del Convenio para la edición 2025 del programa, lo cual se formaliza mediante la presente Adenda y la siguiente cláusula establecida.

## CLÁUSULAS

### **Primera.- Prórroga del Convenio**

Las partes acuerdan la colaboración y prórroga del Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) para el otorgamiento del “Premio Cima” en el ámbito del proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion” 2024 para la edición 2025 del programa “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion”, en sus mismos términos y condiciones, si bien entendiéndose sustituidas las fechas referidas al ejercicio 2024 por las que resulten aplicables de conformidad con las fechas correspondientes a la edición 2025 del programa y sin perjuicio de las posibles modificaciones que se produzcan y formalicen mediante sucesivas adendas, de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima del Convenio, que se unirán al citado Convenio formando parte integrante del mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda de prórroga de Convenio de Cooperación por triplicado ejemplar, a un solo efecto.- La Presidenta de CIMA, Guadalupe Balaguer Trelles.- El Consejero Delegado del ICDC, Guillermo Martínez Sáenz.